

# **BASES DE LA PROMOCIÓN “TASTE AEG DE ENCIMERAS CON EXTRACTOR INTEGRADO”**

## **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La sociedad Electrolux España, S.A.U. con CIF A28125706 (en adelante, AEG) con el fin de incrementar las ventas de su marca AEG, así como para implementar su base de datos de usuarios, tiene previsto realizar una promoción “TASTE AEG DE ENCIMERAS CON EXTRACTOR INTEGRADO” en todo el territorio nacional desde el 1 de septiembre de 2023 a las 00:00h hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59h, que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

## **2. GRATUIDAD**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

## **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años residentes legales en territorio español (Península, Baleares y Canarias).

La participación en esta promoción no es acumulable a otras de la misma marca que involucre a los mismos modelos por lo que una vez se tenga constancia de ésta, se renuncia a la participación en cualquier otra por el modelo adquirido. Cada participación debe corresponder a una persona física, una factura y un DNI. Para validar la participación en la promoción, el DNI introducido en el formulario de solicitud del regalo debe coincidir con el DNI de la factura de compra del producto en promoción.

En las compras realizadas en la web [www.aeg.com.es](http://www.aeg.com.es), quedan excluidas de la promoción todas aquellas realizadas a través del programa de beneficios y descuentos para empleados del grupo Electrolux, amigos, familiares, recomendados y otros colectivos de la tienda online de AEG y venta asistida por teléfono (TAM) en España y Portugal.

## **4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases anteriores, hayan adquirido durante el periodo promocional establecido, en un establecimiento físico comercial o a través de comercio electrónico, uno de los productos en promoción de la marca AEG.

**La promoción consiste en:**

- **Un reembolso de hasta 300€ por la compra de un producto AEG de la categoría Encimeras con extractor integrado (modelos detallados en la tabla).**
- **Válido para las doscientas (200) primeras redenciones.**
- **El ticket mínimo de compra deberá ser de 1.399€**

A continuación, se detalla la lista completa de todos los modelos adscritos a la promoción:

Producto	Tipología	PNC	EAN	Modelo	Cashback
Inducciones con extractor	Ancho 80 cm	949597895	7332543602537	CCE84543FB	300 €
Inducciones con extractor	Ancho 80 cm	949597851	7332543602537	CCE84779FB	300 €
Inducciones con extractor	Ancho 80 cm	942150871	7332543602537	IDK84453IB	300 €
Inducciones con extractor	Ancho 70 cm	949598022	7332543602537	TCH74B01FB	200 €
Inducciones con extractor	Ancho 70 cm	949598065	7332543602537	NCH74B01FB	200 €

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [info@promoag.com](mailto:info@promoag.com) o a través del teléfono: 912665682

**En todo caso, para canjear el regalo, será necesario:**

Cumplimentar el formulario que los clientes podrán encontrar en la web de la promoción <https://promoag.com/combohob/promocion> con los siguientes datos personales que tendrán la consideración de obligatorios: nombre, apellidos, dirección, código postal, localidad, número de teléfono, DNI, fotografía del DNI y e-mail.

Adjuntar en el formulario online (<https://promoag.com/combohob/promocion>):

- Una fotografía de la factura de compra
- Una fotografía del nº de serie del producto
- Las compras realizadas en El Corte Inglés deberán adjuntar también una foto del ticket de compra del producto.

Sólo se considerarán válidas las participaciones recibidas entre el 1 de septiembre y 15 de enero de 2024, con todos los campos obligatorios completos de forma veraz, legibles y que adjunten factura y el formulario de participación según lo establecido y a nombre del participante, siempre que la fecha de compra de los productos (esto es la fecha impresa en la factura) esté comprendida entre el 1 de septiembre de 2023 a las 00:00h hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59h.

No tendrán derecho a regalo aquellas personas que hayan devuelto el producto/s promocionados y que dieron lugar a su participación en la presente acción. AEG se reserva el derecho de comprobar si los productos sujetos a esta promoción se encuentran instalados en el domicilio del consumidor que figura en la factura de compra enviada.

En ningún caso se admitirán como válidos los datos del establecimiento donde se adquirió el producto.

Igualmente se reserva el derecho de solicitar al cliente el justificante en el que conste la fecha del envío de su factura y cupón de participación y a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente acción puede llamar al 912665682 (Horario de atención al cliente: lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h, viernes de 9:00h a 15:00h. Excepto festivos nacionales o en la comunidad de Madrid o enviar un correo electrónico a: [info@promoag.com](mailto:info@promoag.com)

Se atenderán consultas y reclamaciones interpuestas en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de finalización del concurso. La reclamación de regalos por posibles errores en el cómputo de los plazos requerirá de la presentación de la documentación exigida para participar y del justificante acreditativo de la recepción en plazo de la documentación enviada.

## **5. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS REGALOS**

Todos aquellos clientes que cumplan con lo determinado en el punto cuarto de las presentes bases recibirán un reembolso de hasta 300€ por la compra de un producto de la categoría Encimeras con extractor integrado. Válido para las doscientas (200) primeras redenciones, siempre que se haya inscrito correctamente en el formulario indicado.

Dicho regalo será abonado según la información aportada por el participante en la propia plataforma de participación en el plazo máximo de 60 días naturales, a contar desde la fecha de registro, siempre que la participación haya sido validada por AEG.

En caso de fuerza mayor, la empresa organizadora se reserva el derecho a sustituir la cuantía correspondiente al producto adquirido por otro de similares características.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los regalos por un valor superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en su caso, del IRPF vigente en ese momento. Dichas retenciones/ingresos a cuenta correrán a cargo de la compañía organizadora.

## **6. DERECHOS DE IMAGEN**

Los beneficiarios del regalo objeto de la promoción autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **7. DATOS PERSONALES**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de AEG, cuya finalidad, además de la propia de gestión de la promoción, será comercial y publicitaria para todas las marcas del grupo. El responsable del fichero es AEG con domicilio en Avda. de Europa 16 – 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante autoriza a AEG para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades: (i) Tratamiento de publicidad, promociones y concursos de clientes y potenciales clientes, (ii) Gestionar la participación en la presente promoción, (iii) Gestionar la relación del cliente con AEG, (iv) Responder a las consultas recibidas, (v) Enviar información sobre las actividades de Electrolux, incluso por vía electrónica, (vi) Realizar estudios y cálculos estadísticos, (vii) Realizar encuestas de satisfacción (viii) Control de calidad, (ix) Enviar felicitaciones personales u oficiales, (x) La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Electrolux.

AEG se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone a través de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El participante acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas que con las que las distintas entidades del grupo Electrolux concluyan acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de

carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Además, se informa al participante que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales facilitados, así como revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, dirigiéndose a la página web [www.electroluxgroup.com/privacy](http://www.electroluxgroup.com/privacy).

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose AEG, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo cliente que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a AEG con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquiera sanción que se le pudiera imponer a ella o a cualquier o a cualquier otra empresa o persona física o jurídica a quien Electrolux haya cedido de forma válida los datos, por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la descalificación del participante.

## **8. ACEPTACIÓN DE BASES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [Http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos)), así como en la Web de la marca que se promociona ([www.aeg.com.es](http://www.aeg.com.es))